



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

D.G.S.C.-D.G. N° 11/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P) José Nelson Flores Sotomayor instruye:

- I. A partir de la fecha TODOS los TRÁMITES antes de ser remitidos a la Dirección General de Sustancias Controladas (ciudad de La Paz) deben registrarse con sus respectivos descargos en el sistema Centinela. Los Responsables Departamentales y Regionales son los responsables de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

La Paz, 14 de Febrero de 2020


Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL